



ACA/JQSM/jqsm



000384

RESOLUCIÓN EXENTA 8D/Nº 000384 /
MAT: Modifica valorización PAE Johannes Antonius Smulders.

TEMUCO, 18 FEB. 2014

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 29 de mayo de 2002 y sus modificaciones; Resolución Exenta 1A Nº 2484 del 03 de mayo de 2011, la Resolución Exenta 3.2D Nº 6227 de 23 de octubre de 2012; la Resolución Exenta 1F Nº 7137, de 31 de diciembre de 2009, la Resolución Exenta 1C Nº 4248 del 22 de junio de 2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Nº 1600, 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de Corporación de Beneficencia Osorno RUT: 81.949.100-3, en relación al PAS Nº 26312945, correspondiente a la Atención de Emergencia otorgada a **Johannes Antonius Smulders**, el cual se ha enviado para determinar su forma de valorización, de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnico Administrativas del Arancel;

2. La revisión de los antecedentes por el Subdepartamento de Control del Seguro, se ha podido determinar que las atenciones otorgadas desde el ingreso al servicio de urgencia de la entidad, el 14 de diciembre de 2013, hasta su estabilización el mismo día, corresponden sean canceladas a través de 1 PAE 2801101, y, que a partir de su hospitalización en la UCI, sean canceladas mediante la Modalidad de Libre Elección;

3. Las facultades delegadas en el suscrito en estas materias.

RESUELVO:

1. Autorizar al Jefe de Sucursal Osorno, para modificar la valorización del PAS Nº 26312945, correspondiente a la hospitalización de **Johannes Antonius Smulders**, del día 14 al 16 de diciembre de 2013. Deberá reemplazar la prestación código 2801003 solicitada por la entidad, por la prestación código **2801101 (Pago Asociado a Atención Emergencia Menor Complejidad B)**, que cubrirá las atenciones del día 14 de diciembre de 2013, hasta su estabilización el mismo día. El resto de la hospitalización, la que incluye las atenciones otorgadas al

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt Nº 669 Piso 4, Temuco

www.fonasa.cl



paciente desde el ingreso a la UCI, hasta el día del alta, corresponde sean canceladas mediante la Modalidad de Libre Elección;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



RODRIGO REYES BOHLE
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, dispone Ud. de 5 días hábiles para recurrir de Reposición ante esta autoridad, adjuntando los antecedentes que estime pertinentes. Transcurrido este plazo la presente Resolución se considerará a firme.

DISTRIBUCIÓN:

- Jefe Sucursal Osorno.
- Corporación de Beneficencia Osorno.
- Subdepto. Control del Seguro DZS.
- Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008)